

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00036 -2012/MDSA

Santa Anita

1 8 SEP 2012

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Apoyo en Materia Electoral portre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

CONSIDERANDO:

municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Apoyo en Materia Electoral entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para la implementación de estrategias de trabajo para el fortalecimiento de la democracia, que como nexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General el trámite que corresponde del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



